

**MANIFIESTO DEL PSOE “28 DE SEPTIEMBRE, DIA MUNDIAL POR EL DERECHO AL ABORTO
LEGAL, SEGURO Y GRATUITO”**
En defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

El 28 de septiembre de 1990, en Argentina, el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe declaró el 28 de septiembre “**DÍA MUNDIAL POR EL DERECHO AL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO**”, dado que la conclusión más grave de la cumbre era que las complicaciones por el aborto inseguro y clandestino constituyen la primera causa de mortalidad de las mujeres en muchos de los países de la región.

El PSOE se suma y apoya esta simbólica celebración y reclama, una vez más, la necesidad de mantener la actual regulación en España, impulsada por el Gobierno Socialista, de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

La Ley del 2010 ha sacado del Código Penal el derecho de las mujeres a decidir libremente su maternidad y la interrupción voluntaria de su embarazo. Garantiza el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, estableciendo que su decisión personal es la causa exclusiva para la interrupción de su embarazo.

Con la Ley del 2010, España ha reconocido el derecho de las mujeres a una maternidad libremente decidida, lo que supone proseguir o no con su embarazo, siempre de forma consciente y responsable, por lo que la decisión adoptada debe ser respetada. Junto a este derecho, la Ley del 2010 reconoce y garantiza el derecho a la educación y a la salud sexuales, porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de forma efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados, y, evitar, por lo tanto las interrupciones voluntarias del embarazo.

La Ley de 2010 es además una ley que garantiza la necesaria información de las mujeres y obliga a un período de reflexión antes de que puedan someterse a una interrupción voluntaria del embarazo: las mujeres son informadas de todas las prestaciones, ayudas y derechos que le corresponden si desean continuar con el embarazo, así como de las consecuencias médicas, psicológicas y sociales derivadas de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo, y de la posibilidad de recibir asesoramiento antes y después de la intervención. La Ley del 2010 es también garantista para los supuestos de embarazos de alto riesgo, en los que la mujer puede decidir interrumpir su embarazo, por graves motivos médicos legalmente previstos y refrendados, caso por caso, por los informes médicos de dos especialistas o de un comité científico.

Las mujeres y hombres socialistas defendemos que el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad debe hacerse desde la red hospitalaria o extrahospitalaria pública, de forma que se garantice su carácter universal y se normalice como prestación sanitaria.

Secretaría de Igualdad CEF-PSOE

El PSOE espera que la celebración, este año, del “DÍA MUNDIAL POR EL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO” sea un éxito y conciencie a todos los Estados de la necesidad de una regulación que garantice el derecho de las mujeres a decidir su maternidad. Además hacemos un llamamiento a toda la población para mantener en España una ley acorde con las legislaciones de los países de nuestro entorno, que cuenta con el respaldo de la mayoría de la población.